ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Jamundí, 27 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Agricultura
Carrera 9#13-1 Centro Comercial Caña Dulce 2do piso.
Ciudad

ROCIO SUAREZ SALAS identificada con cédula de ciudadanía 66.772.839 de Palmira *de Revisor Fiscal* de Ramírez Moncada e Hijos S.A, identificada con Nit o CC 900.064.599-9, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.

ROCIO SUAREZ SALAS
Revisor fiscal
Tarjeta Profesional 97777-T,

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL CUANDO CORRESPONDA, SÓLO EN EL EVENTO EN QUE EL PROPONENTE NO ESTÉ OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL SE ACEPTARÁ LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTÉ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el proponente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales".